000001

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N°329-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro, 22 OCT. 2019

VISTO:

El Informe N° 19-2019-MINCETUR/DM/COPESCO/CE de fecha 18 de octubre de 2019, emitido por el Comité de Ecoeficiencia de Plan COPESCO Nacional y el Informe Nº 537-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 18 de octubre de 2019 y el Informe N° 496-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UAL de fecha 22 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprobó las Medidas de Ecoeficiencia que tienen como efecto el ahorro en el gasto público, las mismas que son de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público y su cumplimiento es de obligación de todas las personas que prestan servicios para el Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Plan COPESCO Nacional - DIRECCIÓN EJECUTIVA - MINCETUR

Que, conforme lo establecido en el numeral 7.4 del artículo 7 del referido Decreto Supremo, el Plan de Ecoeficiencia Institucional es el documento que contiene el conjunto de Medidas de Ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2017-MINCETUR/DM/COPESCO "Directiva para la implementación de medidas de ecoeficiencia en Plan COPESCO Nacional" aprobado por Resolución Directoral N° 114-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE señala que: "(...) El plan de ecoeficiencia institucional será elaborado y elevado para la aprobación de la Dirección Ejecutiva (...)";

Que, mediante el Informe Nº 19-2019-MINCETUR/DM/COPESCO/CE de fecha 18 de octubre de 2019, el Comité de Ecoeficiencia presentó a la Unidad de Administración su propuesta del Plan de Ecoeficiencia 2020-2022 de Plan COPESCO Nacional para su evaluación, aprobación y difusión de la Dirección Ejecutiva de la Entidad;

Que, a través del Informe N° 537-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 18 de octubre de 2019, la Unidad de Administración remite el Plan de Ecoeficiencia 2020-2022 presentado por el Comité de Ecoeficiencia y solicita autorizar las actividades incluidas en el citado Plan mediante acto administrativo correspondiente;

Plan COPESCO Nacional - UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL - MINCETUR

Que, estando a lo expuesto, corresponde disponer la aprobación y difusión del "Plan de Ecoeficiencia 2020-2022", debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; Decreto Supremo N° 009-009-MINAM y modificatoria, Medidas de Ecoeficiencia; Guía de Ecoeficiencia para el Sector Público 2016 aprobado por el Ministerio del Ambiente; Directiva N° 001-2017-MINCETUR/DM/COPESCO "Directiva para la implementación de medidas de ecoeficiencia en Plan COPESCO Nacional" aprobado por Resolución Directoral N° 114-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE; el Decreto Supremo Nº 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional, la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 181-2019-MINCETUR, que designa a la Directora Ejecutiva de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la aprobación y difusión del "Plan de Ecoeficiencia 2020-2022 de Plan COPESCO Nacional", elaborado por el Comité de Ecoeficiencia de Plan COPESCO Nacional, el cual en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución Directoral y su Anexo a la Unidad de Administración y al Comité de Ecoeficiencia de Plan COPESCO Nacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer que se publique la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional del Plan COPESCO Nacional (www.plancopesconacional.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARMEN MARIA A. ALZAMORA MONTTI
Directora Ejecutiva
PLAN COPESCO NACIONAL
MINCETUR

Plan COPESCO Nacional
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
V.B.
MINCETUR

Plan COPESCO Nacional
UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL
MINCETUR

PLAN DE ECOEFICIENCIA (2020-2022)

PLAN COPESCO NACIONAL

Plan COPESCO Nacional

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Yunis Castillo Chamaya	Gestor de Ecoeficiencia	
	María Isabel Arone Pacotaype	Coordinadora del Comité de Ecoeficiencia	
Revisado por:	Flor de María Marina Pastor	Integrante del Comité de Ecoeficiencia	
	Carlos Manuel Vergara Ampuero	Integrante del Comité de Ecoeficiencia	
	Jorge Luis Chumpitassi Carrasco	Integrante del Comité de Ecoeficiencia	
	Darwin Cobos Ortiz	Integrante del Comité de Ecoeficiencia	
	Frank Jobert Sandoval García	Integrante del Comité de Ecoeficiencia	
	Paul Dennis Vega Torres	Integrante del Comité de Ecoeficiencia	

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO 4
3. MARCO LEGAL 5
4. CONTENIDO 6
5. MONITOREO DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA 20
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA 20
7. VIGENCIA 20
8. CONCLUSIONES 20

PLAN DE ECOEFICIENCIA (2020-2022)
PLAN COPESCO NACIONAL

1. INTRODUCCIÓN

El gobierno del Perú, a través del Ministerio del Ambiente, viene adoptando medidas de ecoeficiencia en las instituciones públicas, con la finalidad de orientarlas hacia el desarrollo sostenible y lograr una gestión pública eficaz y eficiente que produzca más con menos recursos y menos impacto ambiental.

En ese sentido, mediante el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 11-2010-MINAM, se aprobaron las medidas de ecoeficiencia para el sector público, con el objetivo de fomentar una cultura de uso ecoeficiente de los recursos a través de la adopción de medidas cuya implementación permitirá ahorrar recursos de energía, agua, combustible, papel y materiales conexos así como minimizar la generación de los residuos sólidos.

De esta manera en cumplimiento de lo señalado en el artículo 7° del Decreto Supremos N° 009-2009-MINAM, la Oficina General de Administración dispondrá la implementación de las medidas de Ecoeficiencia de acuerdo a los siguientes pasos: Línea de base, Diagnóstico de Oportunidades de Ecoeficiencia, Buenas prácticas, Plan de Ecoeficiencia Institucional y Monitoreo de Medidas de Ecoeficiencia.

El Plan de Ecoeficiencia de Plan COPESCO Nacional 2020-2022, se ejecutará en un periodo de tres (03) años a fin de implementar las medidas de ecoeficiencia que permitan promover una cultura de Ecoeficiencia, reducir el gasto público y minimizar el impacto ambiental dentro de las instalaciones de nuestra institución. Para ello se han desarrollado Programas de Ecoeficiencia para el consumo de energía, agua, papel y materiales conexos, combustible, segregación de residuos sólidos y cultura de ecoeficiencia, las cuales serán desarrolladas durante los años 2020, 2021 y 2022.

2. OBJETIVO

Optimizar la gestión de la ecoeficiencia en Plan COPESCO Nacional, a través de los componentes de institucionalidad, cultura de ecoeficiencia y medidas de ecoeficiencia técnicas operativas, a fin de lograr la optimización del uso de los recursos públicos y la minimización de posibles impactos ambientales generados.

3. MARCO LEGAL

La presente normativa incluye sus disposiciones modificatorias y/o complementarias:

- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- Ley N° 30884, Ley que regula el Plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la reducción del plástico de un solo uso y promueve el consumo responsable del plástico en las entidades del poder ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba las Medidas para el uso eficiente de la energía.
- Decreto Supremo N° 028-2013-EM, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dictan medidas para su uso masivo en vehículos del sector público.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, aprueba Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Decreto Supremo N° 004-2011-MINAM, Aplicación gradual de los porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones que debe usar y comprar el Sector Público.
- Decreto Supremo Nº 009-2009-MINAM, que aprueba medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 053-2007-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM, Establecen porcentajes de material reciclado en plásticos, papeles y cartones a ser usados por las Entidades del Sector Público.
- Norma Técnica Peruana - NTP 900.058.2019 GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.

4. CONTENIDO

4.1 MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA

De acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM las medidas de ecoeficiencia son acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente. Para ello debemos trabajar los siguientes componentes que permitirán cumplir con los objetivos planteados.

4.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA

La situación encontrada respecto al uso de energía eléctrica en los dos locales de nuestra institución fue la siguiente:

- Para la iluminación de las oficinas de Plan COPESCO Nacional se encontraron instalados luminarias con fluorescentes con distintas potencias (w) las cuales se mantienen encendidas de lunes a viernes 12 horas al día aproximadamente y sábado en ocasiones.
- En los servicios higiénicos se encuentran luminarias con fluorescentes encendido por periodo mayor a 8 horas.
- En la hora de refrigerio de 12:00 a 13:00, en algunas de las oficinas se observa luces y computadoras encendidas, haciendo un mal uso de la energía eléctrica.
- Dentro de las dos kitchenettes, ubicados en ambos locales de la entidad, se observa electrodomésticos enchufados tales como cafeteras, hornos microondas y hervidores mientras no se encuentran en uso.

Por ello se debe lograr reducir progresivamente el consumo de energía eléctrica, a través de un control constante de los recursos usados en nuestra institución y la adopción de buenas prácticas, como las siguientes:

- Disposiciones adecuadas en los puestos de trabajo que tengan un mejor aprovechamiento de la luz y ventilación natural.
- Optimizar las horas de funcionamiento de oficinas con luz natural.
- Realizar mantenimientos preventivos de los equipos que consumen energía (equipos de cómputo, luminaria, aire acondicionado, entre otros) por lo menos una vez al año.
- Retirar las luminarias quemadas o defectuosas puesto que consumen energía innecesariamente.
- Considerar la limpieza periódica de las luminarias y/o ventanas en el cumplimiento el programa de mantenimiento a cargo de servicios generales.

- Disponer avisos sobre el uso adecuado de la energía en la institución.
- Considerar colores claros en paredes y mobiliario de las oficinas.
- Incentivar al personal a abrir las persianas en lugar de prender las luces en horarios diurno.
- El personal cargo de las compras debe tener conocimiento de la necesidad de adquirir productos ahorradores de energía.
- Incorporar en todas las especificaciones de compra de equipos, criterios de ahorro de recurso y minimización de impactos ambientales.
- Reemplazar progresivamente las actuales luminarias por lámparas ahorradoras y de dispositivos que maximicen la luminosidad.
- Separar los circuitos de iluminación para que su control no dependa de un solo interruptor y se ilumine únicamente los sectores necesarios.
- El personal de la oficina, antes de retirarse deberá verificar que los equipos eléctricos y electrónicos se encuentren apagados y desconectados.
- Evitar el uso de luminarias en las oficinas, pasadizos y escaleras que cuenten con luz natural, debiéndose activarlas, solo cuando ésta última se torne sombría.
- La institución debe realizar cada dos años un monitoreo de agentes de iluminación.
- Configurar las conexiones y los equipos electrónicos para facilitar el ahorro de energía.
- Apagar los equipos eléctricos y electrónicos (aire acondicionado, computadoras, fotocopiadoras, luminarias y otros similares) cuando no estén en uso.
- Usar el aire acondicionado solo cuando sea necesario, mantener la temperatura en 20 o 22 °C para disminuir el consumo energético y asegurar ventanas y puertas mientras esta encendido.
- Adquirir equipos de aire acondicionado ecológicos, que no usen gases refrigerantes ya que contribuye a la reducción de la capa de ozono.
- Reemplazar los equipos eléctricos y electrónicos obsoletos por otros de tecnología avanzada y que faciliten el ahorro en el consumo de energía.

4.1.2 COMBUSTIBLE

Actualmente nuestra institución cuenta con 02 autos, 02 camionetas y 01 motocicleta las cuales usan gasolina de 95 octanos.

Las acciones para disminuir el consumo de combustible, tienen un efecto directo en la reducción de gases de efecto invernadero, por ello se propone las siguientes buenas prácticas:

- Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos de modo que sólo circulen aquellos que se encuentren en buen estado y no generen gastos de combustibles y emisiones de gases de efecto invernadero.
- Reemplazar progresivamente los vehículos y/o adaptarlos para el uso de combustibles de bajas emisiones de gases de efecto invernadero, como el Gas Natural Vehicular (GNV) o Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Incrementar el uso de medios electrónicos como medio de comunicación externa, a fin de reducir el uso de la flota vehicular para el traslado de documentos.
- Incorporar criterios de ahorro y minimización de impactos ambientales, en todas las especificaciones de compra de equipos relacionados con el uso de combustible.
- Fomentar el uso de medios de transporte alternativo como bicicletas, carpooling y otros entre los trabajadores.

4.1.3 AGUA

Se realizó un levantamiento de información de los servicios higiénicos de los dos locales de nuestra institución y se evidenció lo siguiente:

- Existen diferentes tipos de griferías, siendo en su mayoría grifos con temporizador de flujo.
- En los inodoros se cuenta con botones de doble descarga.

Las acciones del presente plan están dirigidas a la prevención de fallas y fugas de agua, el remplazo de grifos e inodoros así como las buenas prácticas que reducirán el consumo de agua y para ello debemos considerar lo siguiente:

- Identificar todos los equipos de consumo de agua.
- Establecer un sistema de comunicación y atención inmediata de fugas.
- Considerar una revisión general de las tuberías, para identificar posibles fugas, dentro del programa de mantenimiento.
- Establecer medidas para cambiar los inodoros y grifos existentes con otros que sean ahorradores de agua o que tengan dispositivos ahorradores.
- Anuncios sobre el buen uso de los servicios en todos los puntos de agua de la institución.
- Capacitar al personal sobre el buen uso del agua y fomentar las buenas prácticas ecoeficientes.

4.1.4 ÚTILES DE OFICINA Y MATERIALES CONEXOS

Actualmente en nuestra institución se hace uso continuo de papel y tóner, tanto para la comunicación interna como externa.

Los principales materiales utilizados son: papel bond A4 de 80 gr, papel bond A3 de 80 gr, papel para plotter, tóner para impresora y tóner para plotter.

Las acciones propuestas en el presente Plan de Ecoeficiencia están dirigidas a la disminución del uso del papel y la implementación de las buenas prácticas y son las siguientes:

- Comprar de acuerdo a la cantidad necesaria de útiles de oficinas.
- Sumarnos al modelo de gestión documental donde todos los trámites administrativos se dan con documento electrónico, por la intranet institucional y con firmas electrónicas.
- Imprimir a doble cara los documentos finales y reportes anexos, excepto los documentos emitidos por la Alta Dirección, cuando lo consideren, y correspondencias externas (cartas, oficios, oficios circulares).
- Para la emisión e impresión de documentos finales, procurar la utilización de letras pequeñas, de esta manera, se ahorrará espacio y papel.
- Antes de imprimir el documento se debe revisar y corregir utilizando el corrector ortográfico y/o gramatical.
- Verificar los documentos antes de fotocopiar por ambas caras, comprobando el número de copias que realmente son necesarias.
- Evitar la reproducción innecesaria de documentos, optando por el escaneado de los documentos.
- Utilizar con mayor frecuencia la comunicación electrónica en reemplazo de la escrita, sobre todo en documentos preliminares y en todos en aquellos de conocimiento masivo como normas legales, directivas, resoluciones, etc.
- Fomentar en cada oficina la reutilización del papel.
- Utilizar el modo "borrador" en la impresión de los documentos de trabajo que sea indispensable imprimir.
- Facilitar el acceso a la información de manera digital a fin de evitar fotocopiar innecesariamente.
- Capacitar al personal de compras sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles.
- Fomentar una cultura de organización de documentos, evitando la duplicidad de archivos y las copias e impresiones innecesarias.
- Reutilizar los archivadores de palanca o files generando ahorro en la compra de estos útiles de oficina.

4.1.5 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actualmente Plan COPESCO Nacional, no cuenta con tachos segregadores, por lo que se realizó un plan de caracterización para determinar la generación per cápita y el tamaño adecuado de contenedores que nuestra institución necesita.

Los residuos sólidos aprovechables serán trasladados por la Municipalidad Distrital de San Isidro, que cuenta con el Programa "San Isidro Recicla".

En el presente Plan de Ecoeficiencia se plantean las siguientes medidas que están orientadas a cumplir adecuadamente la gestión y el manejo de residuos sólidos.

- Registrar el reporte de resultados de ecoeficiencia en la disposición de residuos sólidos en el portal institucional del MINAM.
- Implementar normativas para la correcta gestión de residuos sólidos.
- Implementar contenedores diferenciados y centros de acopio para los residuos sólidos en la institución.
- Emplear el código de colores para segregación de RRSS según N.T.P. 900.058.2019.
- Los materiales segregados deben ser entregados a entidades o empresas recicladoras debidamente registradas en DIGESA.
- Capacitar al personal en la adecuada forma de segregación de residuos sólidos.
- Capacitar al personal en reducir, reutilizar y reciclar.
- Fomentar la campaña Perú Limpio.
- Fomentar el no uso del plástico de un solo uso.
- Adecuado manejo de los RRSS, RAEE y tóner.

4.1.6 CULTURA DE ECOEFICIENCIA

Actualmente el área de comunicaciones está elaborando un plan de comunicaciones para afianzar los conocimientos de los colaboradores en los temas de ecoeficiencia, lo que permitirá incorporar comportamientos y actividades ecoeficientes en el colaborador.

Además de ello se implementarán medidas orientadas a fortalecer la conciencia ambiental en Plan COPESCO Nacional, tales como las siguientes:

- Ahorro y reutilización del papel.
- Comprometernos con el ahorro de energía.
- Comprometernos con el ahorro de agua.

- Colocar avisos, ecotips, videos, paneles y/o afiches que motivan el ahorro de energía, agua, papel y materiales conexos, combustible, segregación de residuos sólidos.
- Capacitar al personal respecto a la adecuada gestión y segregación de residuos sólidos.
- Concientizar al personal acerca de la reducción del plástico de un solo uso y envase de tecnopor.
- Incorporar la ecoeficiencia en la dinámica institucional de Plan COPESCO Nacional.
- Fomentar adecuados hábitos, actitudes, costumbres, comportamientos y valores en relación a la Ecoeficiencia.

4.2 ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Para la implementar el Plan de Ecoeficiencia se recomienda tomar en cuenta las siguientes estrategias:

- Establecer un plan de acción de las medidas identificadas que podrán ser implementadas, detallando las metas, indicadores, plazos, responsables y los recursos necesarios.
- Desarrollar un Plan de Comunicaciones.
- Considerar mecanismos e incentivos para lograr que el servidor público aplique las medidas de ecoeficiencia implementadas.

4.3 PLAN DE ACCIÓN

De acuerdo a lo indicado en la "Guía de Ecoeficiencia para Entidades Públicas" del año 2016 para elaborar el Plan de Acción se considera los siguientes niveles de priorización.

Alta Prioridad: Debido a su impacto en el corto plazo, facilidad de implementación y retorno de la inversión dentro de un breve plazo.

Media prioridad: Debido a su moderado impacto y proyección de implementación hasta de un año con periodo de retorno de la inversión a mediano plazo.

Baja prioridad: Puesto que implica inversiones significativas en equipamiento, con un periodo de retorno a largo plazo.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA DEL 2020 AL 2022					
RECURSO	MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	LÍNEA DE BASE	META	INVERSIÓN DEL 2020-2022	PRIORIDAD
ENERGÍA ELÉCTRICA	Adquirir e instalar luminarias LED y sustituir equipos energéticos por otros que sean ahorradores de energía eléctrica (incluir equipos de aire acondicionado)	LOCAL PRINCIPAL: Consumo anual de energía por servidor en el año 2019 (enero - julio) 640.84 Kwh/colaborador/año LOCAL ANEXO: Consumo anual de energía por servidor en el año 2019 (enero - julio) 1339.34 Kwh/colaborador/año	5 % de reducción del consumo anual de energía por servidor respecto al periodo anterior	S/. 100,000.00	BAJA
	Instalar toma de tierra			S/. 10,000.00	MEDIA
	Capacitar al personal sobre el buen uso de la energía eléctrica			S/. 12,000.00	ALTA
	Independizar el encendido de las luminarias a utilizar por oficinas			S/. 5,000.00	MEDIA
COMBUSTIBLE	Reemplazar progresivamente los vehículos y/o adaptarlos para el uso de combustible de bajas emisiones de gases de efecto invernadero.	Consumo anual de gasolina de 95 octanos (año 2018) : 1549.54 Gls/año	Reducción del 10 % del consumo total de combustible al 2022	S/. 10,000.00	BAJA
AGUA	Capacitar al personal sobre el buen uso del agua	Consumo anual de agua por servidor en las instalaciones de Plan COPESCO Nacional en el año 2018 LOCAL PRINCIPAL: 10.3 m3/colaborador/año LOCAL ANEXO: 14.0 m3/colaborador/año	Reduccion del 7% de consumo de agua anual en las intalaciones de Plan COPESCO Nacional al 2022	S/. 12,000.00	ALTA
	Cambio de griferia por temporizadores			S/. 4,000.00	BAJA
PAPEL	Capacitación al personal (sobre todo al personal de compras) sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles	Consumo de papel en el año 2019 (enero-julio) LOCAL PRINCIPAL: 40.56 Kg/colaborador/año LOCAL ANEXO: 69.46 Kg/colaborador/año	Reducción del 5 % del consumo anual de papel por persona al 2022	S/. 12,000.00	ALTA
RESIDUOS SÓLIDOS	Recojo de residuos sólidos peligrosos por la Empresa Operadora de Residuos Sólidos	Determinar la cantidad de RRSS y mejorar su adecuado manejo para la segregación y reciclaje	Cumplimiento al 90 % las actividades del Programa de Ecoeficiencia para el programa de residuos sólidos anualmente	S/. 9,000.00	ALTA
	Capacitación al personal para la adecuada gestión de los residuos sólidos, campaña Perú Limpio y reducción del plástico de un solo uso			S/. 12,000.00	ALTA
	Mantenimiento y renovación de puntos ecológicos de acopio de los residuos solidos			S/. 1,000.00	ALTA
CULTURA	Activaciones de acuerdo al calendario ambiental	Resultado de la encuesta de percepción (año anterior)	Incrementar en 10 % el número de servidores que reconocen la importancia de la ecoeficiencia	S/. 12,000.00	MEDIA
	Capacitación sobre las medidas de ecoeficiencia a los promotores			S/. 9,000.00	ALTA
TOTAL				S/. 208,000.00	

4.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Plan de Ecoeficiencia 2020-2022 de Plan COPESCO Nacional, se llevará a cabo de acuerdo con lo indicado en el cronograma de actividades y los programas de ecoeficiencia.

4.4.1 RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS

INSTITUCIÓN: PLAN COPESCO NACIONAL (LOCAL PRINCIPAL Y LOCAL ANEXO)								
RECURSO	LÍNEA BASE	META	OBJETIVO	METAS POR AÑO			INDICADOR	LOGRO AL 2022
				2020	2021	2022		
ENERGÍA ELÉCTRICA	LOCAL PRINCIPAL: Consumo anual de energía por servidor en el año 2019 (enero - julio) 640.84 Kwh/colaborador/año LOCAL ANEXO: Consumo anual de energía por servidor en el año 2019 (enero - julio) 1339.34 Kwh/colaborador/año	5 % de reducción del consumo anual de energía por servidor respecto al periodo anterior	Minimizar el consumo de energía del servidor público promedio de PCN	Reducción del 5 % del consumo anual de energía por servidor respecto al año anterior	Reducción del 5 % del consumo anual de energía por servidor respecto al año anterior	Reducción del 5 % del consumo anual de energía por servidor respecto al año anterior	Consumo anual total de energía / N° Colaboradores promedio (KWh/colaborador/año)	Consumo anual de energía por colaborador: LOCAL PRINCIPAL 549.43 Kwh/colaborador/año Y LOCAL ANEXO 1148.31 Kwh/colaborador/año
COMBUSTIBLE	Consumo anual de gasolina de 95 octanos (año 2018) : 1549.54 Gls/año	Reducción del 10 % del consumo total de combustible al 2022	Optimizar del consumo anual de combustibles en los vehículos de Plan COPESCO Nacional	Reducción del 3.33 % del consumo total de combustible	Reducción del 3.33 % del consumo total de combustible	Reducción del 3.33 % del consumo total de combustible	Consumo total anual de combustible/año	Consumo anual de gasolina de 95 octanos 1394.586 Gls/año
AGUA	Consumo anual de agua por servidor en las instalaciones de Plan COPESCO Nacional en el año 2018 LOCAL PRINCIPAL: 10.3 m3/colaborador/año LOCAL ANEXO: 14.0 m3/colaborador/año	Reduccion del 7% de consumo de agua anual en las intalaciones de Plan COPESCO Nacional al 2022	Optimizar el consumo anual de agua del servidor publico promedio de Plan COPESCO Nacional	Reducción del 2.33 % del consumo total anual de agua por persona	Reducción del 2.33 % del consumo total anual de agua	Reducción del 2.33 % del consumo total anual de agua	Consumo anual total de agua / N° de colaboradores promedio (m3/colaborador/año)	Consumo anual de agua por colaborador LOCAL PRINCIPAL 9.579 m3/colaborador/año LOCAL ANEXO 13.02 m3/colaborador/año
PAPEL	Consumo de papel en el año 2019 (enero-julio) LOCAL PRINCIPAL: 40.56 Kg/colaborador/año LOCAL ANEXO: 69.46 Kg/colaborador/año	Reducción del 5 % del consumo anual de papel por persona al 2022	Reducción del consumo de papel del servidor público de Plan COPESCO Nacional.	Reducción del 1.66 % del consumo total anual de papel por persona	Reducción del 1.66 % del consumo total anual de papel por persona	Reducción del 1.66 % del consumo total anual de papel por persona	Consumo anual total de papel/N° de colaboradores promedio	Consumo anual de papel por colaborador LOCAL PRINCIPAL: 38.53 Kg/colaborador/año LOCAL ANEXO: 65.99 Kg/colaborador/año
RESIDUOS SÓLIDOS	Determinar la cantidad de RRSS y mejorar su adecuado manejo para la segregación y reciclaje	Cumplimiento al 90 % las actividades del Programa de Ecoeficiencia para el programa de residuos sólidos anualmente	Fomentar el adecuado manejo de los residuos sólidos en Plan COPESCO Nacional	Actividades implementadas en un 30%	Actividades implementadas en un 30%	Actividades implementadas en un 30%	% de actividades implementadas (N° de actividades implementadas / N° actividades programadas) * 100%	Actividades implementadas al 90 %
CULTURA	Resultado de la encuesta de percepción (año anterior)	Incrementar en 10% el número de servidores que reconocen la importancia de la ecoeficiencia	Fortalecer la cultura de ecoeficiencia de Plan COPESCO Nacional	Incremento en 3.33% de servidores públicos que reconocen la importancia de las prácticas de ecoeficiencia	Incremento en 3.33% de servidores públicos que reconocen la importancia de las prácticas de ecoeficiencia	Incremento en 3.33% de servidores públicos que reconocen la importancia de las prácticas de ecoeficiencia	N° de servidores públicos que reconocen la importancia de las prácticas de ecoeficiencia / N° de servidores totales	Incremento 10 % de servidores públicos que reconocen la importancia de las practicas ecoeficientes

4.4.2 PROGRAMAS

4.4.2.1 Programa de Ecoeficiencia en el componente de Energía Eléctrica

OBJETIVO	METAS	INDICADOR	LINEA DE BASE	LOGRO
Minimizar el consumo de energía del servidor público promedio de PCN	5 % de reducción del consumo anual de energía por servidor respecto al periodo anterior	Consumo anual total de energía / N° Colaboradores promedio (KWh/colaborador/año)	LOCAL PRINCIPAL: Consumo anual de energía por servidor en el año 2019 (enero - julio) 640.84 Kwh/colaborador/año	LOCAL PRINCIPAL: Consumo anual de energía por servidor en el año: 2020: 608.79 Kwh/colaborador/año 2021: 578.35 Kwh/colaborador/año 2022: 549.43 Kwh/colaborador/año
			LOCAL ANEXO: Consumo anual de energía por servidor en el año 2019 (enero - julio) 1339.34 Kwh/colaborador/año	LOCAL ANEXO: Consumo anual de energía por servidor en el año: 2020: 1272.37 Kwh/colaborador/año 2021: 1208.75 Kwh/colaborador/año 2022: 1148.31 Kwh/colaborador/año

MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	NORMA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA AÑO 2020				CRONOGRAMA AÑO 2021				CRONOGRAMA AÑO 2022				EVIDENCIA
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
Reportes de consumo de energía eléctrica en la página web MINAM	DS 009-2009 MINAM	Servicios Generales / Responsable del Regitro en el aplicativo web MINAM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reportes mensuales
Identificación de espacios con potencial de luz natural y reubicación de escritorios para aprovechamiento de luz natural		Área de Logística Servicios Generales		X				X				X			Programa de Mantenimiento
Adquirir e instalar luminarias LED y sustituir equipos energéticos por otros que sean ahorradores de energía eléctrica		Área de Logística Servicios Generales		X				X				X			Órdenes de compra
Instalar toma de tierra		Área de Logística Servicios Generales					X								Programa de mantenimiento
Mantenimiento de equipos eléctricos		Área de Logística Servicios Generales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programa de mantenimiento, órdenes de servicio
Limpieza de las ventanas		Área de Logística Servicios Generales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programa de mantenimiento
Elaboración de ECOTIPS virtuales sobre el buen uso de la energía		Área de Imagen Institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Comunicado vía correo electrónico
Capacitar al personal sobre el buen uso de la energía eléctrica		Unidad de Administración / Comité de Ecoeficiencia / Gestor de ecoeficiencia		X				X				X			Lista de asistencia, fotografías, material didáctico de la capacitación
Realizar el Monitoreo de Agentes de Iluminación		Unidad de Administración			X										Informe de Monitoreo de Agentes Ocupacionales
Independizar el encendido de las luminarias a utilizar por oficinas		Área de Logística Servicios Generales			X				X						orden de servicio

000008

4.4.2.2 Programa de Ecoeficiencia en el componente de Combustible

OBJETIVO	METAS	INDICADOR	LINEA DE BASE	LOGRO
Optimizar del consumo anual de combustibles en los vehículos de Plan COPESCO Nacional	Reducción del 10 % del consumo total de combustible al 2022	Consumo total anual de combustible/año	Consumo anual de gasolina de 95 octanos (año 2018) : 1549.54 Gls/año	Al 2022 Consumo anual de gasolina de 95 octanos 1394.586 Gls/año

MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	NORMA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA AÑO 2020				CRONOGRAMA AÑO 2021				CRONOGRAMA AÑO 2022				EVIDENCIA
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
Reportes de consumo de combusible en la página web MINAM	DS 009-2009 MINAM	Servicios Generales / Responsable del Regitro en el aplicativo web MINAM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reportes mensuales
Mantenimiento preventivo de los vehículos de Plan COPESCO Nacional		Área de Logística Servicios Generales				X				X				X	Reporte Anual y/o Programa de mantenimiento
Cumplimiento de la Directiva sobre dotación de combustible	Directiva N° 001-2019-MINCETUR/COPESCO-DE	Área de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reporte trimestral
Elaboración de ECOTIPS virtuales sobre el uso de medios alternativos de transporte		Área de Imagen Institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Comunicado vía correo electrónico
Reemplazar progresivamente los vehículos y/o adaptarlos para el uso de combustible de bajas emisiones de gases de efecto invernadero.		Área de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales							X					X	Orden de compra,

4.4.2.3 Programa de Ecoeficiencia en el componente de Agua

OBJETIVO	METAS	INDICADOR	LINEA DE BASE	LOGRO
Optimizar el consumo anual de agua del servidor publico promedio de Plan COPESCO Nacional	Reduccion del 7% de consumo de agua anual en las intalaciones de Plan COPESCO Nacional al 2022	Consumo anual total de agua / N° de colaboradores promedio (m3/colaborador/año)	Consumo anual de agua por servidor en las instalaciones de Plan COPESCO Nacional en el año 2018 LOCAL PRINCIPAL: 10.3 m3/colaborador/año LOCAL ANEXO: 14.0 m3/colaborador/año	Consumo anual de agua por colaborador LOCAL PRINCIPAL: 9.579 m3/colaborador/año LOCAL ANEXO: 13.02 m3/colaborador/año

MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	NORMA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA AÑO 2020				CRONOGRAMA AÑO 2021				CRONOGRAMA AÑO 2022				EVIDENCIA
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
Reporte mensual del consumo de agua en la página web MINAM	DS 009-2009 MINAM	Área de Logística / Servicios Generales / Responsable del Regitro en el aplicativo web MINAM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reporte mensual
Inventario de los equipos de consumo de agua		Área de Logística Servicios Generales			X		X		X		X			X	Inventario
Control de fugas de agua de instalaciones internas y sanitarios		Área de Logística Servicios Generales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Programa de mantenimiento, órdenes de servicio
Avisos informativos para el buen uso del agua y la importancia de comunicar fugas		Área de Imagen Institucional			X		X		X		X			X	Comunicado vía correo electrónico
Capacitar al personal sobre el buen uso del agua		Unidad de Administración / Comité de Ecoeficiencia / Gestor de ecoeficiencia		X				X				X			Lista de asistencia, fotografías, material didáctico de la capacitación
Cambio de griferia por temporizadores		Área de Logística Servicios Generales				X				X				X	Informe, órdenes de compra
Reporte de inspección de lavaderos y sanitarios		Área de Logística Servicios Generales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reporte mensual, Programa de mantenimiento

000099

4.4.2.4 Programa de Ecoeficiencia en el componente de Papel / Utiles de Oficina

OBJETIVO	METAS	INDICADOR	LINEA DE BASE	LOGRO
Reducción del consumo de papel del servidor público de Plan COPESCO Nacional.	Reducción del 5 % del consumo anual de papel por persona al 2022	Consumo anual total de papel/N° de colaboradores promedio	Consumo de papel en el año 2019 (enero-julio) LOCAL PRINCIPAL: 40.56 Kg/colaborador/año LOCAL ANEXO: 69.46 Kg/colaborador/año	Consumo anual de papel por colaborador LOCAL PRINCIPAL: 38.53 Kg/colaborador/año LOCAL ANEXO: 65.99 Kg/colaborador/año

MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	NORMA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA AÑO 2020				CRONOGRAMA AÑO 2021				CRONOGRAMA AÑO 2022				EVIDENCIA
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
Reporte mensual del consumo de papel y materiales conexos en la página web MINAM	DS 009-2009 MINAM	Servicios Generales / Responsable del Regitro en el aplicativo web MINAM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reporte mensual
Configuración de impresoras para monitoreo cantidad de impresiones por áreas		Área de Informática	X		X		X		X		X		X		Informe
Promover el reciclaje y reutilización del papel		Unidad de Administración / Comité de Ecoeficiencia / Gestor de ecoeficiencia	X				X				X				Informe, comunicados
Promover la impresión de documentos en ambas caras y la reutilización de papeles en documentos preliminares/ borrador	Directiva 001-2017-MINCETUR/DM/COPESCO	Unidad de Administración / Comité de Ecoeficiencia / Gestor de ecoeficiencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe, comunicados
Promover la comunicación electrónica para documentos preliminares e impresión en "modo borrador"		Unidad de Administración / Comité de Ecoeficiencia / Gestor de ecoeficiencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informe, comunicados
Seguimiento a la implementación de la Gestión Documental (Firma digital y cero papel)		Unidad de Administración		X		X		X		X		X		X	Informe
Promover el escaneado de documentos (evitar fotocopiado)		Unidad de Administración / Comité de Ecoeficiencia / Gestor de ecoeficiencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Informes, comunicados
Avisos informativos sobre el uso adecuado del papel - ECOTIPS		Área de Imagen Institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Comunicado vía correo electrónico
Capacitación al personal (sobre todo al personal de compras) sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles.		Unidad de Administración / Comité de Ecoeficiencia / Gestor de ecoeficiencia	X				X				X				Lista de asistencia, fotografías, material didáctico de la capacitación

4.4.2.5 Programa de Ecoeficiencia en el componente de Residuos Sólidos

OBJETIVO	METAS	INDICADOR	LINEA DE BASE	LOGRO
Fomentar el adecuado manejo de los residuos sólidos en Plan COPESCO Nacional	Cumplimiento al 90 % las actividades del Programa de Ecoeficiencia para el programa de residuos sólidos anualmente	% de actividades implementadas (N° de actividades implementadas / N° actividades programadas) * 100%	Determinar la cantidad de RRSS y mejorar su adecuado manejo para la segregación y reciclaje	Actividades implementadas al 90 %

MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	NORMA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA AÑO 2020				CRONOGRAMA AÑO 2021				CRONOGRAMA AÑO 2022				EVIDENCIA
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
Reporte de manejo y segregación de los residuos sólidosen el portal institucional del MINAM	DS N° 009-2009-MINAM	Área de Logística/Servicios Generales / Responsable del Regitro en el aplicativo web MINAM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Reporte Mensual
Implementar políticas internas para la correcta gestión de RRSS		Comité de Ecoeficiencia / Gestor de ecoeficiencia		X											Directiva Interna
Recojo de residuos sólidos aprovechables por la Municipalidad de San Isidro y/o recicladores formales		Área de Logística Servicios Generales Comité de Ecoeficiencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Convenio, Reporte o registro del pesaje mensual
Recojo de residuos sólidos peligrosos por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos		Área de Logística Servicios Generales				X				X				X	Reporte o registro del recojo
Establecer puntos ecológicos de acopio y segregación de los residuos sólidos		Área de Logística Servicios Generales Gestor de Ecoeficiencia	X												Informe
Mantenimiento y renovación de puntos ecológicos de acopio de los residuos solidos		Área de Logística Servicios Generales Gestor de Ecoeficiencia				X				X				X	Informe Anual
Capacitación al personal para la adecuada gestión de los residuos sólidos, campaña Perú Limpio y reducción del plástico de un solo uso		Unidad de Administración / Comité de Ecoeficiencia / Gestor de ecoeficiencia		X				X				X			Lista de asistencia, fotografías, material didáctico de la capacitación
Monitorear la disposición final de los RRSS, RAEE y tóner		Unidad de Administración /Comité de Ecoeficiencia / Gestor de ecoeficiencia				X				X				X	Informe Anual

0000

4.4.2.6 Programa de Ecoeficiencia en Cultura

OBJETIVO	METAS	INDICADOR	LINEA DE BASE	LOGRO
Fortalecer la cultura de ecoeficiencia de Plan COPESCO Nacional	Incrementar en 10% el número de servidores que reconocen la importancia de la ecoeficiencia	N° de servidores públicos que reconocen la importancia de las prácticas de ecoeficiencia / N° de servidores totales	Resultado de la encuesta de percepción (año anterior)	Mayor porcentaje (%) de servidores públicos que reconocen la importancia de las practicas ecoeficientes

MEDIDA DE ECOEFICIENCIA	NORMA	RESPONSABLE	CRONOGRAMA AÑO 2020				CRONOGRAMA AÑO 2021				CRONOGRAMA AÑO 2022				EVIDENCIA
			I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	I TRI	II TRI	III TRI	IV TRI	
Difusión de Ecotips con mensajes sensibilizadores respecto al ahorro de los recursos de energía, agua, combutible, papel y segregación de residuos sólidos	DS 009-2009 MINAM	Área de Imagen Institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Lista de asistencia, fotografías, material didáctico de la capacitación
Activaciones de acuerdo al calendario ambiental		Unidad de Administración / Comité de Ecoeficiencia / Gestor de Ecoeficiencia		X	X	X		X	X	X		X	X	X	Fotografias y comunicados de la activación
Capacitación sobre las medidas de ecoeficiencia a los promotores		Unidad de Administración / Comité de Ecoeficiencia / Gestor de Ecoeficiencia		X				X				X			Lista de asistencia, fotografías, material didáctico de la capacitación
Fomentar la campaña Perú Limpio		Comité de Ecoeficiencia / Gestor de Ecoeficiencia			X				X				X		Comunicados, listas de asistencia, fotografias, activación, entre otros
Fomentar el uso de transporte alternativo (bicicleta y el capoorling)		Comité de Ecoeficiencia / Gestor de Ecoeficiencia		X				X				X			Comunicados, listas de asistencia, fotografias, activación, entre otros
Encuesta de percepción		Comité de Ecoeficiencia / Gestor de Ecoeficiencia				X				X				X	Encuesta

5. MONITOREO DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA

El monitoreo de los indicadores se revisará de forma trimestral, realizando la publicación de forma mensual en el portal del MINAM, recopilando la información de todas las áreas involucradas en la medición de los componentes incluidos en el presente Plan de Ecoeficiencia (agua, energía eléctrica, y papel y materiales conexos, combustible y residuos sólidos y cultura de ecoeficiencia).

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA

La evaluación del Plan de Ecoeficiencia es de carácter anual, el que estará comprendido por un informe de las acciones realizadas, logros obtenidos, el resultado de la implementación del plan y la identificación de oportunidades de mejora.
Este informe determinará y evaluará de forma continua la priorización de las medidas de ecoeficiencia, en el marco del proceso de mejora continua, a cargo del comité y la gestora de ecoeficiencia de Plan COPESCO Nacional.

7. VIGENCIA

El presente Plan de Ecoeficiencia tendrá vigencia desde el 2020 al 2022.

8. CONCLUSIONES

- La Oficina General de Administración es la encargada de supervisar la ejecución de las actividades del presente Plan de Ecoeficiencia.
- El seguimiento del cumplimiento de las actividades establecidas por la institución en el Plan de Ecoeficiencia estará a cargo del Comité de Ecoeficiencia y el Gestor de Ecoeficiencia.
- El presente Plan de Ecoeficiencia 2020-2022 de Plan COPESCO Nacional busca minimizar el consumo y gasto de los principales recursos de energía, agua, combustible, papel y materiales conexos así como minimizar la generación de los residuos sólidos. Asimismo busca fortalecer la cultura de Ecoeficiencia institucional.